



RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 00269 -2012-A/MPMN

Moquegua, 23 de Marzo del 2012

VISTO.- La Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA", Subcapítulo III; De la Ejecución en el Gobierno Local;

CONSIDERANDO

Que, según Resolución de Alcaldía Nº 0993-2010-A/MPMN, se promulgó el presupuesto de ingresos y egresos del Pliego; Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2011;

Que, de acuerdo al literal a), del numeral 39.1, artículo 39º, de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala; Los créditos suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado con Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.0, en su capítulo IV, subcapítulo III, artículo 23º, numeral 23.2 señala; La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42º de la Ley General procede en los siguientes casos, literal a); Cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego a nivel de fuente de financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que superen los créditos presupuestarios aprobados;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que los mayores recursos son provenientes por la generación de intereses y transferencias de parte del Gobierno Central, correspondiente al ejercicio presupuestario 2011, superan los créditos presupuestarios aprobados con anterioridad, los recursos del Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones.

De conformidad con lo establecido en el literal d), numeral 42.1, artículo 42º de la ley Nº 48411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", señala; Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad. De lo manifestado;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego; Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – del Departamento de Moquegua, para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de; TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 00/100 nuevos soles (S/. 3'124,357.00), de acuerdo al siguiente detalle;

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS.

RUBRO: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones.

DEL INGRESO:

Clas. de Ingreso/Monto : 1.4.1.4.2.1 Regalías Mineras	S/. 1'646,441.00
Clas. de Ingreso/Monto : 1.5.1.1.1.1 Interés por Depósitos Distintos de Recursos por Privatización y Concesiones.	S/ 1'477,916.00
<u>Monto Total de Ingresos:</u>	<u>S/. 3'124,357.00</u>

DEL EGRESO:

G. de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros	S/. 3'124,357.00
<u>Monto Total de Egresos:</u>	<u>S/. 3'124,357.00</u>

El desagregado del Ingreso y Gasto, están detallados en la Nota de Modificación Presupuestaria Nros; 0997 el mismo que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Sub Gerencia de Presupuesto, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma

Artículo 3º.- De la Publicación

Encargar a la oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución y su respectivo anexo en el portal institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000997
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 18 MOQUEGUA
PROVINCIA : 01 MARISCAL NIETO
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA [301481]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/03/2012

DOCUMENTO : 102 / 269-2012-A/MPMN

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 29/12/2011
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE TIPO 002, POR LA INCORPORACION DE MAYORES FONDOS
TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

FUN PRG-FUNC SPRG-FUNC PRG ACT/PROY COMP	ANULACIÓN	CREDITO
META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD		
03 004 0005 0000 2000634 3219209 EJECUCION DE OBRAS Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS VIA COOPERACION INTERNACIONAL		
0004 EJECUCION DE OBRAS Y MJTO. DE SERV. PUBLICOS VIA COOPERACION INTERNACIONAL		
18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,646,441
2.6.7 INVERSIONES INTANGIBLES	0	1,646,441
2.6.7.1 INVERSIONES INTANGIBLES	0	1,646,441
2.6.7.1.6 OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES	0	1,646,441
2.6.7.1.6.1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0	1,646,441
15 036 0074 0000 2053448 2178930 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS CP. SAN FRANCISCO		
0040 MJTO. DE VIAS, CONST. DE VEREDAS, GRADERIAS Y MURO DE CONTENCION EN LA ZONA NRO 01 DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO,		
18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	662,776
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	662,776
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS	0	662,776
2.6.2.3.2 INFRAESTRUCTURA VIAL	0	662,776
2.6.2.3.2.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	0	265,111
2.6.2.3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0	198,833
2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0	198,832
18 040 0088 0000 2058467 2160062 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE		
0053 AMP. Y MJTO. DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CP CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA		
18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	815,140
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	815,140
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS	0	815,140
2.6.2.3.5 AGUA Y SANEAMIENTO	0	815,140
2.6.2.3.5.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	0	407,570
2.6.2.3.5.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0	203,785
2.6.2.3.5.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0	203,785
TOTAL	0	3,124,357

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	1,646,441
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	1,646,441
1.4.1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	0	1,646,441
1.4.1.4.2 REGALIAS	0	1,646,441
1.4.1.4.2.1 REGALIAS MINERAS	0	1,646,441
1.5 OTROS INGRESOS	0	1,477,916
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	1,477,916
1.5.1.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	0	1,477,916
1.5.1.1.1 INTERESES	0	1,477,916
1.5.1.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	0	1,477,916
TOTAL	0	3,124,357